DENARIUSERVIS S.A.

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(En dólares de los Estados Unidos de América - US$)

Activos		**2018**	**2017**
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo *(Nota 3)*	US$	15,950	18,951
Cuentas por cobrar y activos por impuestos corrientes *(Nota 4)*		55,836	135,580
Total activos corrientes		71,786	154,531
Activos no corrientes			
Propiedad y equipo neto de depreciación acumulada de US$ 54,810 en el 2018 y US$ 50,719 en el 2017 *(Nota 5)*		12,382	11,212
Activos intangibles neto de amortización acumulada de US$ 12,252 en el 2018 y US$ 6,704 en el 2017 *(Nota 6)*		1,320,600	1,211,025
Total Activos	US$	1,404,768	1,376,768

José Chediak
Representante legal
DENARIUSERVIS S.A.

Jeanette Barros
Contadora General
DENARIUSERVIS S.A.

DENARIUSERVIS S.A.

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(En dólares de los Estados Unidos de América - US$)

Pasivos y Patrimonio de los Accionistas		**2018**	**2017**
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar *(Nota 7)*	US$	900,977	931,274
Obligaciones corrientes *(Nota 8)*		60,136	45,115
Pasivos acumulados (Nota 9)		24,539	44,644
Total pasivos corrientes		985,652	1,021,033
Pasivos no corrientes			
Costo amortizado (Nota 10)		69,827	19,438
Total pasivos corrientes		69,827	19,438
Total Pasivos	US$	1,055,479	1,040,471
Patrimonio de los accionistas			
Capital - Acciones de US$ 1 cada una, 310,000 en el 2018 y en el 2017 suscritas y pagadas (Nota 11)		310,000	310,000
Aporte futuras capitalizaciones		0	2,285
Reserva legal *(Nota 11)*		2,401	2,016
Resultados acumulados *(Nota 11)*		21,610	18,140
Resultado del ejercicio		15,278	3,856
Total patrimonio de los accionistas	US$	349,289	336,297
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	US$	1,404,768	1,376,768

José Chediak
Representante legal
DENARIUSERVIS S.A.

Jeanette Barros
Contadora General
DENARIUSERVIS S.A.

DENARIUSERVIS S.A.

Estados de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(En dólares de los Estados Unidos de América - US$)

		2018	2017
Ingresos ordinarios			
Ingresos ordinarios *(Nota 12)*	US$	758,071	444,838
Costos de ventas *(Nota 13)*		(30,565)	(144,882)
Utilidad bruta en ventas		727,506	299,956
Gastos ordinarios			
Gastos de venta y administrativos *(Nota 14)*		(654,810)	(290,055)
Gastos Financieros		(1,133)	(6,282)
Utilidad ordinaria		71,563	3,619
Ganancias / (pérdidas)			
Pérdidas, neto		(54,684)	(87)
Ganancias, neto		2,708	1,654
Ganancias y pérdida, neto		(51,976)	1,567
Utilidad del ejercicio antes de impuesto a la renta	US$	19,587	5,186
Impuesto a la renta *(Nota 15)*		(4,309)	(1,330)
Utilidad líquida del ejercicio	US$	15,278	3,856
Total resultado integral del ejercicio	US$	15,278	3,856
Utilidad neta por acción	US$	0.05	0.01

José Chediak
Representante legal
DENARIUSERVIS S.A.

Jeanette Barros
Contadora General
DENARIUSERVIS S.A.

DENARIUSERVIS S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(En dólares de los Estados Unidos de América - US$)

				Resultados Acumulados		
	Capital social	Aporte futuras capitalizaciones	Reserva Legal	Ganancias / (pérdidas) acumuladas	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**60,000**	**200,000**	**296**	**2,660**	**17,199**	**280,155**
Capitalización de aportes	250,000	(200,000)	1,719	(1,719)	0	50,000
Constitución de reservas	0	2,285	0	0	0	2,285
Transferencia del resultado	0	0	0	17,199	(17,199)	0
Resultado integral del ejercicio	0	0	0	0	3,856	3,856
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**310,000**	**2,285**	**2,016**	**18,140**	**3,856**	**336,297**
Transferencia del resultado	0	0	0	3,856	(3,856)	0
Constitución de reservas	0	0	386	(386)	-	0
Reversión de aportes	0	(2,285)	0	0	0	(2,285)
Resultado integral del ejercicio	0	0	0	0	15,278	15,278
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**310,000**	**0**	**2,401**	**21,610**	**15,278**	**349,289**

José Chediak
Representante legal
DENARIUSERVIS S.A.

Jeanette Barros
Contadora General
DENARIUSERVIS S.A.

DENARIUSERVIS S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(En dólares de los Estados Unidos de América - US$)

		2018	2017
Flujos de efectivo por las actividades de operación:			
Efectivo recibido de clientes	US$	851,193	357,401
Efectivo pagado a proveedores, empleados		(678,035)	4,954
Efectivo provisto en las operaciones		173,158	362,355
Efectivo provisto otros, neto		(55,775)	0
Efectivo neto provisto en las actividades de operación		117,383	362,355
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:			
Adquisición de propiedad y equipo		(5,261)	0
Adquisición de intangibles		(115,123)	(398,843)
Efectivo neto (pagado) en las actividades de inversión		(120,384)	(398,843)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento			
Aporte de capital		0	52,285
Efectivo neto en las actividades de financiamiento		0	52,285
(Disminución)/ incremento neto del efectivo y equivalentes de efectivo		(3,001)	15,797
Efectivo y equivalentes al inicio del año		18,951	3,154
Efectivo y equivalentes al final del año (Nota 3)	US$	15,950	18,951
Conciliación de la utilidad neta al efectivo neto utilizado en las actividades de operación			
Utilidad líquida del ejercicio		15,278	3,856
Ajustes:			
Depreciación de propiedad y equipo *(Nota 5)*		4,091	3,458
Amortizaciones de activo intangible *(Nota 6)*		5,548	3,413
Provisión cuentas incobrables		0	551
Participación trabajadores *(Nota 15)*		3,457	861
Impuesto a la renta *(Nota 15)*		4,309	1,330
Cambios netos en activos y pasivos:			
Inversiones temporales			
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar		93,122	(89,091)
Impuestos corrientes		(13,378)	(12,325)
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar		17,806	419,466
Pasivos acumulados		(23,562)	16,603
Otras obligaciones corrientes		10,712	11,267
Impuestos diferidos		0	2,965
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	US$	117,383	362,355

José Chediak
Representante legal
DENARIUSERVIS S.A.

Jeanette Barros
Contadora General
DENARIUSERVIS S.A.

DENARIUSERVIS S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US$)

(1) Constitución y objeto

DENARIUSERVIS S.A., fue constituida el 01 de agosto de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil en la ciudad de Quito el 06 de octubre del mismo año.

Su objetivo principal es la prestación de servicios tecnológicos relacionados con el desarrollo, implementación, mantenimiento, comercialización, operación y software y hardware durante todas sus fases.

(2) Bases de presentación y preparación de estados financieros

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía se presentan a continuación:

Bases de preparación.-

Los estados financieros de la Compañía DENARIUSERVIS S.A., han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y medianas entidades, emitida por el International Accounting Standars Board (IASB), vigente al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como, los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Declaración de cumplimiento.-

La Administración de la Compañía DENARIUSERVIS S.A., declara que la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades ha sido aplicada íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Moneda funcional y de presentación.-

Las cifras incluidas en los presentes estados financieros, así como en las notas que lo acompañan, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Estados financieros.-

Los estados financieros de la Compañía DENARIUSERVIS S.A. comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017; así como los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, se acompañan adicionalmente de las presentes notas explicativas.

Periodo económico.-

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables, preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.-

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros; y, como no corrientes, los saldos mayores a ese periodo.

Uso de estimaciones y juicios.-

La preparación de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados reales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

Efectivo y equivalentes de efectivo.-

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos de caja y bancos sin restricciones.

En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones financieras, dentro del grupo de pasivos corrientes.

Préstamos y partidas por cobrar.- Los préstamos y partidas por cobrar, incluyen principalmente a cuentas por cobrar clientes, así como a otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al valor razonable y posteriormente a su costo amortizado considerando costo financiero de considerarse material y/o deterioro de valor si lo hubiere.

Para el costo financiero la Compañía considera como tasa de descuento a la utilizada en un instrumento financiero que posea similares características.

Deterioro de cuentas incobrables.-

La estimación de cuentas de dudoso cobro se incrementa mediante provisiones con cargo a resultados del período y se disminuye por los castigos de las cuentas consideradas irrecuperables.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a las diferencias entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados descontados a la tasa de interés.

El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor u obligado.
- Incumplimiento del contrato, como el incumplimiento de pagos o mora en el pago de la deuda principal.
- Probabilidad de que el obligado entre en insolvencia.
- Desaparición de un merco activo para activos financieros.
- Información disponible que indica que hay una reducción medible en los flujos de efectivo estimados de una cartera de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la reducción aún no se pueda identificar con los activos financieros individuales en la cartera.

Propiedades y equipos.-

Medición en el momento del reconocimiento.- Las partidas de propiedades y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Medición posterior al reconocimiento modelo del costo.- Las partidas de propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Método de depreciación y vidas útiles.- El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos, y los porcentajes para el cálculo de la depreciación:

Tipo de activo	% Depreciación
Muebles y enseres	10%
Equipo de computación	33%

Retiro o venta de propiedades y equipos.- La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Deterioro del valor de los activos.-

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

Activos Intangibles.-

Los activos intangibles están registrados al costo y se presentan netos de la amortización acumulada y constituyen el Software propiedad de la Compañía.

En este grupo contable se registra todo bien sin apariencia física que es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, o surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones, si, y sólo si: es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y el costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Medición inicial.- los activos intangibles se miden a su costo, el cual incluye: el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

Reconocimiento posterior.- los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar.-

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

Impuesto a la renta. -

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Impuesto corriente. - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para los años 2018 y 2017 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 25% y 22%, respectivamente, no obstante, la tarifa impositiva será del 28% (25% para el año 2017) sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 28%, (25% para el año 2017).

Mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficinal 150 de fecha 29 de diciembre de 2017 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Impuestos diferidos. - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

La entidad reconocerá un impuesto diferido activo para todas aquellas diferencias temporarias deducibles que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos

diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Según la Resolución NAC-DGECCGC15-00000012 SR.O. 653 del 21 de diciembre de 2015, se estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes pasa su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.
La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdidas por deterioro parcial de los inventarios - ajustes VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables y desmantelamientos.
- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
- Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
- Amortización futura de pérdidas tributarias – Carried – Forward
- Provisiones por beneficios de jubilación y patronal y desahucio

Pago mínimo de impuesto a la renta. – Hasta el anticipo determinado para el ejercicio fiscal 2018, conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año del primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

A partir del anticipo de impuesto a la renta determinado para el ejercicio fiscal 2019, y conforme a las reforma introducida al literal e) del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 309, del 21 de agosto de 2018, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado. El Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución de lo indebido o excesivamente pagado ordenando la emisión de la nota de crédito, cheque o acreditación respectiva

Beneficios a los empleados. -

Corresponde principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, a partir del periodo 2015 el empleado tiene la opción de recibir mensualmente este beneficio o acumularlo para que sean consignados en los meses determinados para dicho pago.

- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.

Provisiones. -

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Reconocimiento de ingresos.-

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la Compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

Prestación de servicios.-

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la prestación del servicio en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Costos y gastos.-

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Costos financieros.-

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el periodo en el cual son incurridos.

Compensación de saldos y transacciones.-

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.
Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

(3) Efectivo y equivalentes de efectivo

La cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo, se encuentra conformada por:

	Diciembre 31	
	2018	2017
	(en US $)	
Bancos	15.950	18.951
	15.950	**18.951**

(4) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se conforman según el siguiente detalle:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31	
	2018	2017
	(en US $)	
Cuentas por cobrar		
Clientes	220	55,114
Otras cuentas por cobrar	48	38,276
(-) Provisión cuentas de dudoso cobro *(4.1)*	(587)	(587)
Impuestos corrientes		
Retención en la fuente impuesto a la renta	29,064	13,903
Retención en la fuente IVA	4,391	2,122
Crédito tributario IVA	22,699	26,752
	55,836	**135,580**

(4.1) El movimiento de la provisión por estimación de cuentas de dudoso cobro se resume a continuación:

	Diciembre 31	
	2018	2017
	(en US $)	
Saldo inicial	(587)	(36)
Provisión del año	0	(551)
	(587)	**(587)**

(5) Propiedades y equipos

Un resumen y movimiento de propiedades y equipos es como sigue:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31	
	2018	2017
	(en US $)	
Muebles y equipo de oficina	9.437	9.437
Equipo de computación	57.755	52.494
(-) Depreciación acumulada propiedades y equipos	(54.810)	(50.719)
	12.382	**11.212**

El movimiento de propiedades y equipos durante los años 2018 y 2017, se resume a continuación:

Cuenta	Saldo 31/12/2016	Adiciones	Saldo 31/12/2017	Adiciones	Saldo 31/12/2018
Muebles y equipo de oficina	9,437	-	9,437	-	9,437
Equipo de computación	52,494	-	52,494	5,261	57,755
	61,931	-	61,931	5,261	67,192
Depreciación y deterioro acumulado	(47,261)	(3,458)	(50,719)	(4,091)	(54,810)
Propiedades y equipos, netos de depreciación y deterioro acumulada	**14,670**		**11,212**		**12,382**

(6) Activos Intangibles

El rubro de activos intangibles se conforma como se detalla a continuación:

(Ver página siguiente)

	2018	2017
	(en US $)	
Activo Intangible	1.332.852	818.886
Activo Intangible en Desarrollo	0	398.843
(-) Amortización acumulada	(12.252)	(6.704)
	1.320.600	**1.211.025**

El movimiento de activo intangible por los años 2018 y 2017, se resume a continuación:

Cuenta	Saldo 31/12/2016	Adiciones	Saldo 31/12/2017	Adiciones	Reclasificación	Saldo 31/12/2018
Activo intangible	818,886	0	818,886	0	512,832	1,331,718
Marcas y Patentes	0	0	0	1,134	0	1,134
Activo intangible en desarrollo	-	398,843	398,843	113,989	(512,832)	0
	818,886	398,843	1,217,729	115,123	0	1,332,852
Amortización acumulada	(3,291)	(3,413)	(6,704)	(5,548)		(12,252)
Activos intangibles netos de amortización acumulada	**815,595**		**1,211,025**			**1,320,600**

(7) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar, se detallan a continuación:

	Diciembre 31	
	2018	2017
	(en US $)	
Cuentas por pagar comerciales	78.207	74.133
Cuentas por pagar partes relacionadas *(8.1)*	822.770	857.141
	900.977	**931.274**

(8.1) Las cuentas por pagar con partes relacionadas se hallan conformadas por:

	Diciembre 31	
	2018	2017
	(en US $)	
Enrique Chediak	91.561	128.561
Copiadora Ecuatoriana Cia. Ltda. Ecuacopia (a)	731.209	728.580
	822.770	**857.141**

(a) El valor correspondiente a la cuenta por pagar a Copiadora Ecuatoriana Cia. Ltda. Ecuacopia, se encuentra registrado aplicando la NIIF 9 en relación al costo amortizado de la deuda, para cuya determinación la Compañía ha utilizado una tasa equivalente al 11.83% anual.

(8) Obligaciones corrientes

La cuenta de obligaciones corrientes, se compone por:

	Diciembre 31	
	2018	2017
	(en US $)	
Empleados	32,713	27,333
Con el I.E.S.S.	15,392	12,011
Con la administración tributaria	7,722	5,771
Impuesto a la renta *(Nota 15)*	4,309	0
	60,136	**45,115**

(9) Pasivos acumulados

Un detalle de la cuenta pasivos acumulados es como se muestra a continuación:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31	
	2018	2017
	(en US $)	
Décimo tercer sueldo	18,212	2,818
Décimo cuarto sueldo	2,870	2,466
Vacaciones	0	38,445
Participación a trabajadores *(Nota 15)*	3,457	915
	24,539	**44,644**

(10) Costo amortizado

La cuenta de costo amortizado, se compone por:

	Diciembre 31	
	2018	2017
	(en US $)	
Costo amortizado	69,827	19,438
	69,827	**19,438**

(11) Patrimonio de los accionistas

Capital

El capital suscrito y pagado de la Compañía DENARIUSERVIS S.A. al 31 de diciembre de 2018 y 2017 comprende US$ 310.000; que representan 310,000 acciones ordinarias, pagadas y en circulación con un valor nominal de US$ 1 cada una.

A continuación, un detalle de la participación accionaria:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31	
	2018	2017
	(en US $)	
Accionistas		
Chediak Bueno Felipe	88,350	88,350
Chediak Bueno Francisco Jose	69,750	69,750
Chediak Martinez Jose Javier	65,100	65,100
Uria Cevallos Juan Patricio	31,000	31,000
Troya Acosta Norman Danilo	12,400	12,400
Faret Saalfeld Paul Maurice	12,400	12,400
Bastidas Romero Christian Anibal	9,300	9,300
Velez Barrezueta Sergio Adolfo	6,200	6,200
Rivadeneira Hinojosa Cesar Mauricio	6,200	6,200
Romero Fernandez Jose Guillermo	6,200	6,200
Lasasso Chediak Nicole	3,100	3,100
	310,000	**310,000**

Reserva legal

De conformidad con las disposiciones societarias vigentes, la Compañía deberá transferir a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos, el 50% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas en las operaciones.

Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

(12) Ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios corresponden a la integración de las siguientes cuentas:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31	
	2018	2017
	(en US $)	
Migración de datos	745,781	431,518
Servicio cloud	12,290	13,320
	758,071	**444,838**

(13) Costos del venta

Se refiere a los desembolsos realizados para la generación del servicio prestado, a continuación, su composición:

	Diciembre 31	
	2018	2017
	(en US $)	
Costos del servicio	30.565	144.882
	30.565	**144.882**

(14) Gastos administrativos y de venta

El resumen del rubro de gastos administrativos y de venta, se detalla a continuación:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31	
	2018	2017
	(en US $)	
Servicios básicos	144,467	224,178
Sueldos y beneficios sociales a empleados	455,150	32,119
Honorarios, comisiones y dietas	30,461	19,938
Otros gastos	11,450	6,169
Depreciación de propiedades y equipo	4,092	3,458
Gastos de gestión	1,431	1,940
Participación trabajadores *(Nota 15)*	3,457	915
Seguros y reaseguros	3,410	787
Provisión cuentas incobrables	0	551
Promoción y Publicidad	892	0
	654,810	**290,055**

(16) Impuesto a la Renta

El detalle del impuesto a la renta es como sigue:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31 2018	2017
	(en US $)	
Utilidad del Ejercicio	**23,044**	**6,102**
Menos: 15% participación trabajadores	(3,457)	(915)
Partidas Conciliatorias:		
(+) Gastos no deducibles	0	861
Utilidad Gravable	**19,587**	**6,047**
Impuesto a la renta causado	**4,309**	**1,330**
Pago impuesto a la renta		
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	0	0
Impuesto a la renta causado mayor al anticipo	**4,309**	**1,330**
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	(15,161)	(7,370)
Menos: Crédito tributario años anteriores	(13,903)	(7,863)
Saldo a favor del contribuyente *(Nota 5)*	**(24,755)**	**(13,903)**

(17) Aspectos Tributarios

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Anticipo de impuesto a la renta

El anticipo del Impuesto a la Renta para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Para el pago del anticipo de impuesto a la renta, será el valor equivalente al anticipo determinado por los sujetos pasivos en su declaración del impuesto a la renta menos las retenciones de impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el año anterior al pago del anticipo, y en el caso de accionistas, partícipes, socios u otros titulares o beneficiarios de derechos representativos de capital, menos el crédito tributario por el impuesto pagado por la sociedad que distribuye dividendos, hasta los límites establecidos para el mismo.

El valor resultante deberá ser pagado en dos cuotas iguales, según el noveno dígito del RUC del contribuyente en los meses de julio y septiembre.

Este anticipo, que constituye crédito tributario para el pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, será pagado en las fechas antes señaladas, sin que, para el efecto, sea necesaria la emisión de títulos de crédito ni de requerimiento alguno por parte de la Administración.

Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Se citan a continuación algunas reformas y agregados en base a esta Ley:

- Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta.
- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.
- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.

- Eliminación del Impuesto a las Tierras Rurales.
- Se fortalece la progresividad y equidad en la aplicación de la deducción de gastos personales porque se incorporan como dependientes a los padres y también los hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos mayores de edad que dependan económicamente del contribuyente.
- La tarifa general es del 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.
- Para deducir gastos, se utiliza de forma obligatoria el sistema financiero en pagos iguales o mayores a USD 1.000.
- Profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos llevan contabilidad cuando sus ingresos superen los USD 300.000.
- Se reconocen como deducibles del Impuesto a la Renta, los gastos efectivamente pagados a los trabajadores por jubilación patronal, garantizando sus derechos.
- Se difiere el pago del ICE en ventas a crédito hasta por un mes adicional.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

- **Fortalecimiento de MIPYMES y Entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades**, se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, **del 1% al 5% de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.**

- **Incentivo para la atracción de inversiones y generación de empleo.**

  Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades:

  a) Exoneración 12 años - Ciudades de todo el país menos zona urbana Quito y Guayaquil.
  b) Exoneración 8 años - Zona urbana Quito y Guayaquil.
  c) Exoneración de IR de 15 años - Inversión en Cantones de frontera, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo.
  d) En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
  e) Dichos incentivos también pueden ser aplicados por sociedades constituidas previamente a la vigencia de esta ley, en cuyo caso la exoneración aplicará proporcionalmente al valor de las nuevas inversiones productivas.

f) Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, en Industrias básicas, el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
g) Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

Beneficios Impuesto a la Salida de Divisas, a nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.

a) Pagos por importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión.

b) Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficiarios efectivos residentes o no, hasta por el plazo establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país.

Reinversión desde al menos el 50% de sus utilidades en nuevos activos productivos, con aumento de capital hasta el 31 de diciembre. Se exceptúa a sectores priorizados y/o estratégicos y a IFIS.

- **Reformas que promueven un marco jurídico claro que incentive la actividad privada y el empleo**

Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta.

Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.

Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.

- **Remisión de interés, multas y recargos**

Reestructuración de intereses en deudas tributarias por año
Las sociedades que se acojan a esta remisión no podrán acceder a este beneficio por un período de al menos 10 años.

- **Reformas enfocadas en el desarrollo de viviendas de interés social**

  Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.

  Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social, definidos como tales en el Reglamento a la Ley de Fomento Productivo, que se brinden en proyectos calificados como tales por el ente rector del hábitat y vivienda.

- **Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico**

  En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

  Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.

  El beneficio no aplica en la actividad petrolera ni a otra actividad relacionada con recursos naturales no renovables.

  Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento.

  Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.

  Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativo, de micro, pequeñas y medianas empresas. El Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.

- **Otras reformas**

Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto desde la vigencia de la Ley de Solidaridad, y se amplía el plazo de exoneración del Impuesto a la Renta de 10 a 15 años. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.

Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogiéndose a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.

Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.

Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%. Ampliación de exoneración a 2FB.

Reducción de la tarifa IR: En caso de reinversión de utilidades en programas o proyectos deportivos calificados prioritarios, se establece una reducción del 10% y del 8% en el resto de programas.

Deducción de IR: Se establece la deducibilidad de los costos y gastos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo, conforme lo establezca el Reglamento.

Se establece la tarifa 0% de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesquero; paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías, cargadores y cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.

Tarifa 0% de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.

Tarifa 0% de ICE para vehículos motorizados eléctricos para transporte público de pasajeros, siempre que cuenten con las autorizaciones de la entidad competente.

Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

Se crea la devolución del 50% del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.

Se reduce a 0% la tarifa ad valorem de ICE sobre cocinas y cocinetas a gas.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas). - "Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

(i) Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
(ii) Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
(iii) Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
(iv) Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
(v) Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
(vi) Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales." (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

(18) Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos, que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.

(19) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía DENARIUSERVIS S.A., al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, han sido aprobados por la Gerencia en fecha 06 de febrero de 2019, y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.

José Chediak
Representante Legal
DENARIUSERVIS S.A.

Jeanette Barros
Contadora General
DENARIUSERVIS S.A.